



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°006-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 15 de enero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

INFORME N°0013-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 14 de enero de 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales (e), solicita LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES UTILES 2025, y la OPINION LEGAL N°006-2026-OAJ-MDCG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N°001-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP1, de fecha 08 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, donde solicita disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo "VACACIONES UTILES 2026";

Que, con INFORME N°005-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 14 de enero del 2026, el Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita Disponibilidad Presupuestal para el "Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2026".

Que, con INFORME N°002-2026-GPP-MDCG, de fecha 13 de enero del 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto (e), presenta disponibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2026", que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

2.3.11.11	Alimentos y Bebidas	S/. 1,800.00
2.3.12.11	Vestuario	S/. 7,260.00
2.3.13.11	Combustible	S/. 100.00



2.3.15.12	Papelería en Gral.	S/.230.00
2.3.19.12	Otros Bienes	S/.1,790.00
2.3.27.11	6 Servicios de Impresiones	S/.1,050.00
2.3.27.11	99 Servicios Diversos	S/. 21,250.00
		<u>S/.33,480.00</u>

Que, con **OPINION LEGAL N°006-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 15 de enero de 2026, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del “Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2025”;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala “Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad”.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con un monto de (Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles (S/. 33,480.00), el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución;

**ARTÍCULO 2° AUTORIZAR** la ejecución del “PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, la ejecución del “PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, el cumplimiento de la presente resolución.



**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



C.C.

Gerencia Municipal

Gerencia de Planificación y Presupuesto

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes

Oficina de Informática y Sistemas

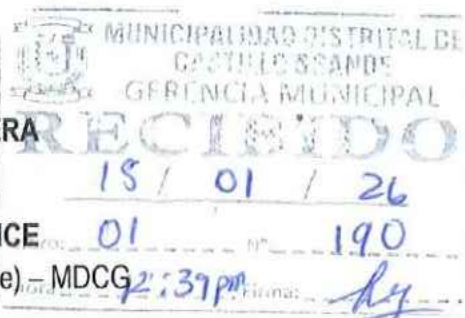




**OPINIÓN LEGAL N°006-2026-OAJ-MDCG.**

**A** : CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA  
Gerente Municipal – MDCG

**DE** : Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) – MDCG



**ASUNTO** : OPINION LEGAL- EN RELACIÓN A SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026.

**REFERENCIA** : INFORME N° 0013-2026-GDSYSC/MDCG

**FECHA** : Castillo Grande, 15 de enero de 2026

Es grato dirigirme a su Despacho, a fin de atender lo solicitado pronunciándome, mediante los documentos de referencia.

**I.- ANTECEDENTES:**

- INFORME N° 0013-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 14 de enero de 2026
- INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG, de fecha 13 de enero de 2026
- INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 08 de enero de 2026

**II.- BASE LEGAL:**

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444.
- ✓ Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- ✓ Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2026

**III. ANÁLISIS:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda,





saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, asimismo el artículo 82° de la normatividad citada establece que "las municipalidades promueven la educación, cultura, deporte y recreación, las cuales son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional".

Que, mediante **INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP1**, 08 de enero 2026, suscrito Jefe De Unidad De Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita disponibilidad presupuestaria y aprobación mediante apto resolutivo para el plan de trabajo vacaciones útiles 2026.

Que, mediante el **INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG**, de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026.

Que, mediante **INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG, de fecha 13 de enero de 2026**, suscrito por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite informe de Disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026., por el monto de **S/.33,480.00** en la Meta: 0024.

Que, mediante **INFORME N° 0013-2026-GDSYSC/MDCG**, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la aprobación el PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026.

#### IV.- CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Opina:

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2026.

**SEGUNDO:** Consecuentemente al párrafo primero debe APROBARSE, mediante Acto Resolutivo y ordenar a quien corresponda la ejecución de la misma.

Es todo cuanto informo

#### ANEXOS

- **INFORME N° 013-2026-GSDYSC-MDCG.** con 15 folios incluido el presente

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

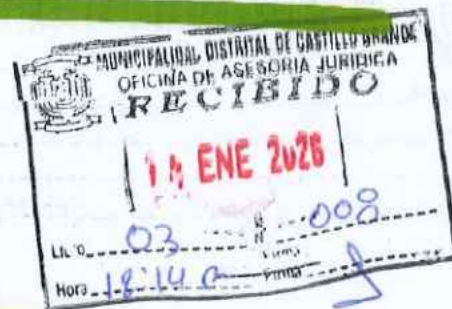
Abog. Yessenia Gloria Daza Ponce  
JEFE (e) DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

YGDP



**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe  
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170



**INFORME N° 0013-2026-GDSYSC/MDCG.**

**A :** MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA  
GERENTE MUNICIPAL

**DE :** LIC. ADM. ANGELO A. PIZARRO HUAMAN  
GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

**ASUNTO :** SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

**REFERENCIA :** (1) INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP  
(2) INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG  
(3) INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG

**FECHA :** CASTILLO GRANDE, 14 DE ENERO DE 2026

Por intermedio del presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y exponer lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP
- 1.2 INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG
- 1.3 INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG

**II. ANALISIS**

- 2.1 INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP con fecha 08 de enero de 2026 - el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita disponibilidad presupuestaria y Aprobación Mediante Acto Resolutivo para el Plan de Trabajo VACACIONES UTILES 2026.
- 2.2 INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG con fecha 08 de enero de 2026-el Gerente de la Oficina de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita disponibilidad presupuestaria y aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles 2026."
- 2.3 INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG con fecha 13 de enero de 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que se aprobó la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo Vacaciones Útiles 2026.

**III. CONCLUSION**

Por lo expuesto, recurro a usted para solicitar aprobación del PLAN DE TRABAJO mediante acto resolutivo

**IV. RECOMENDACIÓN**


Se recomienda que el presente sea aprobado mediante acto resolutivo.

Adjunto:

- INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG (12)

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

  
 Lic. Adm. ANGELO A. PIZARRO HUAMAN  
 Gerente (e) de Desarrollo Social  
 y Servicios Comunales





### INFORME N° 002-2026-GPP-MDCG

**A :** MG. ROY DENNIS GONZALES COTERA  
Gerente Municipal

**DE :** MG. ROY DENNIS GONZALES COTERA  
Gerente de Planificación y Presupuesto (e)

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN DE VACACIONES UTILES 2026

**REFERENCIA :** INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG

**FECHA :** Castillo Grande, 13 de enero del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente:

#### ANTECEDENTE:

Mediante el informe de referencia, de fecha 08 de enero del 2026, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita disponibilidad presupuestal para PLAN DE VACACIONES UTILES 2026, por el monto de S/33,480.00 soles.

#### ANALISIS:

En el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, menciona que, Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1440.

#### CONCLUSIÓN:

En mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, esta Gerencia, informa que existe la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para PLAN DE VACACIONES UTILES 2026 en el PP 0101, Meta 0024, por el monto de S/33,480.00 soles. Del mismo modo se detalla los componentes:

#### Rubro: 07 Foncomun

##### Clasificadores de Gasto:

2.3.11.11	Alimentos y bebidas	S/. 1,800.00
2.3.12.11	Vestuarios	S/. 7,260.00
2.3.13.11	Combustible	S/. 100.00
2.3.15.12	Papelería en Gral.	S/. 230.00
2.3.19.12	Otros Bienes.	S/. 1,790.00
2.3.27.11 6	Servicio de impresiones	S/. 1,050.00
2.3.27.11 99	Servicios Diversos	S/. 21,250.00
		S/. 33,480.00

#### ADJUNTO:

- Certificación vs Marco Presupuestal – 2026, Meta 0024

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines que estima conveniente.  
Atentamente,



MG. ROY DENNIS GONZALES COTERA  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)



Co. Archivo

Municipalidad Distrital de Castillo Grande  
GERENCIA MUNICIPAL

### RECIBIDO

13 / 01 / 26

Libro: 01 N° 183

Hora: 5:30 pm Firma: [Signature]

18



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

176

## INFORME N° 005-2026-GDSYSC/MDCG

A : Mg. CPC ROY DENNIS GONZALES COTERA  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES 2026"

REFERENCIA : INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP

FECHA : CASTILLO GRANDE, 08 DE ENERO DE 2026

R=07  
M=24

De mi especial consideración.

Mediante el presente, tengo a bien hacerle llegar mi cordial saludo en mi condición de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales para hacerle llegar el informe emitido por el servidor EDWARD JESUS GUERRERO PELAEZ - Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud quien solicita disponibilidad presupuestaria y aprobación mediante acto resolutorio del PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES 2026".

Por lo expuesto, solicito que el presente sea derivado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la correspondiente Opinión Legal y de ser favorable, posterior aprobación mediante acto resolutorio.


Adjunto:

- INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP

Es todo cuanto informo, quedando de usted.

Atentamente,



  
Vc. Adm. ANGEL V. PINO MANDUJANO  
Gerente (e) de Desarrollo Social  
y Servicios Comunales



**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe  
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170

PT



**INFORME N° 001-2026-GM-GDSYSC-UDEC DYJ-EJGP1**

**PARA** : ANGEL VICTOR PINO MANDUJANO  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES (E)

**DE** : EDWARD JESUS GUERRERO PELAEZ  
JEFE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUEVENTUD

**ASUNTO** : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN  
MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO PARA EL PLAN DE TRABAJO VACACIONES  
UTILES 2026.

**FECHA** : Castillo Grande, 08 de enero del 2026

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en cumplimiento a las funciones de la unidad corresponde emitir el informe que a continuación fundamento:

**I. ANTECEDENTES**

- PLAN DE TRABAJO VACACIONES UTILES 2026.

**II. BASE LEGAL**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- LEY N° 27658 LEY MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
- LEY N° 27783 LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN
- LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES.
- LEY N° 29849 LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y OTORGA DERECHOS LABORALES.
- REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM.
- LEY N° 28044 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- RVM N° 036-2015-MINEDU\_NORMA TECNICA DE PLANIFICACION Y CREACION DE PRONOEI
- RV N° 057-2022-MINEDU\_ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.
- LEY N° 28036 LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE.
- DECRETO SUPREMO N° 013-2019-MINEDU POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD.
- LEY N° 28296 LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES

08 ENE 2026

Libro: 04 018

Hora: 9:21 Firma: [Signature]





III. ANALISIS TÉCNICO

El PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, los talleres vacacionales 2026 es un programa que fortalecerá las capacidades de los niños y adolescentes en la edad escolar, en la formación de valores como eje fundamental para lograr el desarrollo integral de los participantes. Los talleres son una opción para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes y de la comunidad en general, los cuales incursionan en el arte, deporte y el desarrollo humano por medio de las diversas disciplinas

IV. CONCLUSIONES

En mención a los párrafos antecedentes, a razón del presente informe se solicita derivar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para la **disponibilidad presupuestaria** y posterior mediante aprobación con **apto** resolutivo para el **PLAN DE VACACIONES UTILES 2026**.



01	META	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CLASIFICADOR GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2025	SERVICIOS DIVERSOS					S/. 21,250.00
01	0025	Prof. Danza	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
02	0025	Prof. Futbol	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
03	0025	Prof. Voleibol	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
04	0025	Prof. Oratoria – teatro	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
05	0025	Prof. Aeróbicos y Act. Recreativas	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
06	0025	Prof. Raz. Matemática	Unidad	2.3.27.11.99	1	3000	3,000.00
07	0025	Prof. Raz. Verbal	Unidad	2.3.27.11.99	1	3000	3,000.00
08	0025	Alquiler de Local Deportivo	Unidad	2 3 . 2 7 . 9 1	1	4000	4,000.00
		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					S/. 1,800.00
08	0025	Agua	Unidad	2.3.11.11	300	1	300.00
09	0025	Refrigerios	Unidad	2.3.11.11.	300	5	1,500.00
		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					S/. 7,260.00
10	0025	Polos publicitarios	Unidad	23.12.11	300	17	5,100.00
	0025	chalecos	Docena	23.12.11	12	180	2,160.00
		COMBUSTIBLE Y CARBURANTES					S/. 100.00
12	0025	Gasolina	Galones	23.13.11	20	5	100.00
		OTROS BIENES					S/. 1,790.00
13	0025	Pelotas de futbol N° 5	Unidad	23.19.12	10	60	600.00
14	0025	Pelotas de futbol N° 4	Unidad	23.19.12	5	60	300.00
15	0025	Pelotas de voleibol	Unidad	23.19.12	15	40	600.00
16	0025	Silbato	Unidad	23.19.12	2	30	60.00
17	0025	USB	Unidad	23.19.12	2	35	70.00
19	0025	ventiladora	Unidad	23.19.12	2	80	160.00
		PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					S/. 230.00
20	0025	Plumones indelebles	Unidad	23.15.12	10	5	50.00
21	0025	Papelotes	Unidad	23.15.12	100	0.50	50.00
22	0025	Plumones de papel	Unidad	23.15.12	10	3	30.00
23	0025	Papel boom	Millar	23.15.12	2	50	100.00
		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					S/. 1,050.00
24	0025	Banner de 2x3	Unidad	23.27.11.6	2	90	180.00
25	0025	Banner de 3x6	Unidad	23.27.11.6	1	270	270.00
26	0025	Diploma	Unidad	23.27.11.6	200	3	600.00
		TOTAL DE PLAN					S/. 33,480.00





**Adjunto:**

- PLAN DE TRABAJO VACACIONES UTILES 2026.

Sin otro particular, me despido de ustedes reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CASTILLO GRANDE  
BACH. EDWARD JESUS GUERRERO PELAEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACION  
CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

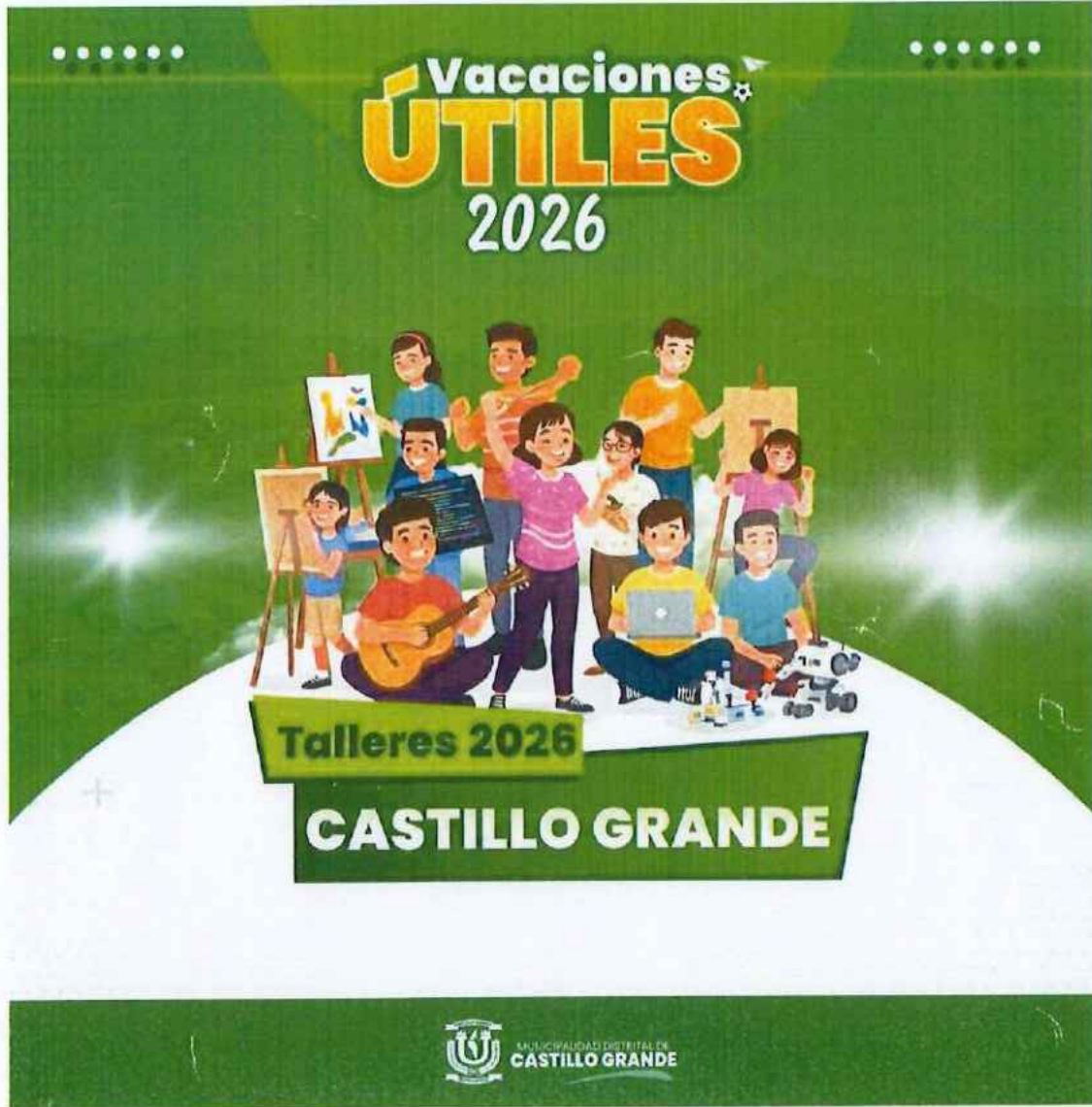
PUEBLO DE PAZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

# VACACIONES ÚTILES 2026

PLAN DE TRABAJO



## I. DATOS DEL PROYECTO:

Nombre de la Institución : Municipalidad Distrital de Castillo Grande

Responsable : Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales.

Título del proyecto : Vacaciones útiles 2026.

Coordinar del proyecto : Edward Jesus Guerrero Pelaez

Período : 15 Enero – 27 febrero

Talleres a desarrollar :

- ❖ FUTBOL
- ❖ VOLEIBOL
- ❖ DANZA Y BAILE MODERNO
- ❖ ORATORIA Y DECLAMACION
- ❖ AEROBICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA ADULTOS Y JÓVENES
- ❖ HABILIDADES MATEMÁTICAS (RM)
- ❖ HABILIDADES LECTORAS (RV)



## II. PRESENTACIÓN:

Las vacaciones útiles 2026, es un programa que fortalecerá las capacidades de los niños y adolescentes en la edad escolar, en la formación de valores como eje fundamental para lograr el desarrollo integral de los participantes. Los talleres son una opción para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes y de la comunidad en general, los cuales incursionan en el arte, deporte y el desarrollo humano por medio de las diversas disciplinas.

Dar conocer a la comunidad la labor de la Municipalidad como promotores de la educación, arte, cultura, deporte y el conocimiento; así también como la recreación en sus diferentes disciplinas. Es por ello que esta institución considera pertinente presentar el proyecto VACACIONES UTILES 2026 demostrando a la comunidad lo que pueden aprender y desarrollar los participantes en estos talleres.

III. JUSTIFICACIÓN:

El presente proyecto denominado VACACIONES UTILES 2026 tiene por finalidad promover la participación activa de los participantes, brindándoles oportunidad y espacios para los niños y jóvenes que puedan desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses, y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones, culturales, propias y ajenas. Educar y estimular el conocimiento artístico como herramienta de superación de la separación respecto de la vida de la comunidad y como herramienta de reinserción.

IV. OBJETIVOS:

a. General:

- ❖ Planificar, organizar y dirigir las actividades académicas, recreativas y deportivas. En nuestro distrito durante la permanencia del proyecto.

b. Específicos:

- ❖ Desarrollar y fortalecer las capacidades específicas y fundamentales, orientadas a mejorar sus niveles de aprendizajes.
- ❖ Desarrollar habilidades y talentos de los estudiantes mayores de 6 a 16 años de la jurisdicción a través de los diversos talleres, promoviendo su interrelación personal y grupal, promoviendo la formación personal y el cuidado del medio ambiente.

V. BASES LEGALES:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley General de Educación, N° 28044
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, según el artículo 82 educación, cultura, deportes y recreación, numeral 19: promover actividades culturales diversas.

VI. DURACIÓN:

- a. Inauguración: Jueves 15 de enero
- b. Inicio: Jueves 15 de enero



c. Clausura: viernes 27 de febrero

VII. RECURSOS:

a. Humanos:

- ❖ Técnico deportivo de futbol
- ❖ Técnico deportivo de voleibol
- ❖ Profesor de danza
- ❖ Profesor de aeróbicos
- ❖ Profesor de oratoria – teatro
- ❖ Profesor Habilidades matemáticas (RM)
- ❖ Profesor Habilidades lectoras (RV)



b. Económicos:

- ❖ El proyecto vacaciones útiles tendrá un costo de S/. 33,480.00 nuevos soles.

c. Materiales logísticos:

- ❖ Pelotas de futbol y voleibol
- ❖ Polos
- ❖ Silbatos
- ❖ Equipo de sonido
- ❖ Retroproyector

d. Ambientes:

- ❖ CDJ municipalidad
- ❖ Campo deportivo 1ro de mayo
- ❖ Gras sintético (lluvia)
- ❖ Anfiteatro

VIII. CRONOGRAMA DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración del Proyecto	Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos	20 al 29 de diciembre del 2025.
Difusión del Proyecto	Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos e Imagen Institucional	05 al 14 de enero del 2026
Compra de materiales	Subgerencia de logística	05 al 13 de enero del 2026
Inauguración del	Gerencia de Desarrollo Social	15 de enero del 2026

materiales			
Inauguración del proyecto	del	Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos e Imagen Institucional	15 de enero del 2026
Duración del proyecto	del	Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos e Imagen Institucional	15 de enero al 27 de febrero del 2026
Clausura del proyecto	del	Subgerencia de Desarrollo Social e Imagen Institucional	27 de febrero del 2026

IX. HORARIO:

- ❖ Lunes a viernes de 8:00 am a 01:00 pm.
- ❖ Lunes a viernes de 2:30 pm a 5:30 pm.



X. INSCRIPCIÓN:

- ❖ El costo de la inscripción es completamente gratuito para los niños y niñas que cuenten con DNI del distrito.
- ❖ Las inscripciones se realizarán a partir del día martes 05 de enero del 2024.

XI. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades en el marco de lo previsto en el diseño de enseñanza de los talleres como parte del proceso para la generación productiva, sólida y divertida.

XII. METAS:

- ❖ Lograr la participación masiva de la niñez y la juventud del Distrito de Castillo Grande atendiendo a un máximo de 300 niños participantes de las edades de 6 a 16 años de edad. En todas las disciplinas y talleres establecidos en el proyecto de vacaciones útiles 2026.
- ❖ Descubrir los talentos artísticos y deportivos para dirigirlos a un mejor nivel de rendimiento.
- ❖ Aprovechar el talento de los voluntarios de las diversas instituciones del distrito.

**PRESUPUESTO**



Nº	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CLASIFICADOR GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>						<b>S/. 21,250.00</b>
1	Prof. Danza	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
2	Prof. Futbol	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
3	Prof. Voleibol	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
4	Prof. Oratoria – teatro	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
5	Prof. Aeróbicos y Act. Recreativas	Unidad	2.3.27.11.99	1	2250	2,250.00
6	Prof. Raz. Matemática	Unidad	2.3.27.11.99	1	3000	3,000.00
7	Prof. Raz. Verbal	Unidad	2.3.27.11.99	1	3000	3,000.00
8	Alquiler de local deportivo	Unidad	2.3.27.9.1	1	4000	4,000.00
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>						<b>S/. 1,800.00</b>
9	Agua	Unidad	2.3.11.11	300	1	300.00
10	Refrigerios	Unidad	2.3.11.11.5	300	5	1,500.00
<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>						<b>S/. 7,260.00</b>
11	Polos publicitarios	Unidad	23.12.11	300	17	5,100.00
12	Chalecos	Docena	23.12.11	12	180	2,160.00
<b>COMBUSTIBLE Y CARBURANTES</b>						<b>S/. 100.00</b>
13	Gasolina	Galones	23.13.11	20	5	100.00
<b>OTROS BIENES</b>						<b>S/. 1,790.00</b>
14	Pelotas de futbol N° 5	Unidad	23.19.12	10	60	600.00
15	Pelotas de futbol N° 4	Unidad	23.19.12	5	60	300.00
16	Pelotas de voleibol	Unidad	23.19.12	15	40	600.00
17	Silbato	Unidad	23.19.12	2	30	60.00
18	USB	Unidad	23.19.12	2	35	70.00
19	Ventiladora	Unidad	23.19.12	2	80	160.00
<b>PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>S/. 230.00</b>
20	Plumones indelebles	Unidad	23.15.12	10	5	50.00
21	Papelotes	Unidad	23.15.12	100	0.50	50.00
22	Plumones de papel	Unidad	23.15.12	10	3	30.00
23	Papel boom	Millar	23.15.12	2	50	100.00
<b>SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO</b>						<b>S/. 1,050.00</b>
24	Banner de 2x3	Unidad	23.27.11.6	2	90	180
25	Banner de 3x6	Unidad	23.27.11.6	1	270	270
26	Diploma	Unidad	23.27.11.6	200	3	600
<b>TOTAL DE PLAN</b>						<b>S/. 33,480.00</b>

## HORARIO DE CLASES

### AEROBICOS: ANFITEATRO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5:00 - 07:00 Pm	LUNES		MIERCOLES		VIERNES

### FUTBOL: GRAS SINTETICO GOLES DE ORO

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 - 10:00 am	6 - 8 AÑOS		6 - 8 AÑOS		6 - 8 AÑOS
10:00 - 11:30 am	9 - 11 AÑOS		9 - 11 AÑOS		9 - 11 AÑOS
11:30 - 1:00 pm	12 - 16 AÑOS		12 - 16 AÑOS		12 - 16 AÑOS

### RAZONAMIENTO MATEMATICO: I.E. CESAR VALLEJO

9:00 - 12:00 am	LUNES		MIERCOLES		VIERNES
-----------------	-------	--	-----------	--	---------

### DRATORIA Y TEATRO

11:30 - 1:00 pm	LUNES		MIERCOLES		VIERNES
-----------------	-------	--	-----------	--	---------

### VOLEIBOL: GRAS SINTETICO GOLES DE ORO

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 - 10:00 am				6 - 10 AÑOS	
10:00 - 11:30 am				11 - 16 AÑOS	
3:00 - 4:30 pm		6 - 10 AÑOS		6 - 10 AÑOS	
4:30 - 6:00 PM		11 - 16 AÑOS		11 - 16 AÑOS	

### DANZA: ANFITEATRO PLAZA DE ARMAS

2:00 - 4:30 pm	LUNES		MIERCOLES		VIERNES
----------------	-------	--	-----------	--	---------

### RAZONAMIENTO VERBAL: I.E. CESAR VALLEJO

9:00 - 12:00 am	LUNES		MIERCOLES		VIERNES
-----------------	-------	--	-----------	--	---------

